

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Ciudad de México

Estructura y Contenido

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>Es la norma que establece los ingresos anuales del Gobierno de la Ciudad de México que habrán de recaudarse por los distintos conceptos que la integran, con base en las cantidades estimadas de recaudación aprobadas por el Congreso de la Ciudad de México.</p> <p>La importancia de la Ley de Ingresos se da en función del equilibrio presupuestal, ya que en ésta se plasman los recursos que la entidad pretende recaudar durante cada ejercicio, esto conforme al análisis del desempeño económico de la CDMX así como las perspectivas económicas locales. Dichos ingresos se pueden presupuestar para atender las necesidades de la ciudadanía y cumplir con objetivos específicos del Gobierno de la Ciudad de México.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los gobiernos perciben sus ingresos por los siguientes conceptos: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones, Venta de Bienes y Servicios así como Ingresos derivados de Financiamientos.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México es el documento aprobado por el Congreso local en el que se establece la asignación, destino y tipo de gasto que se estima ejecutarán los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos de la Ciudad de México durante un ejercicio fiscal, diseñado en el marco del instrumento de planeación vigente.</p> <p>A través del Presupuesto de Egresos se busca, mediante la generación de valor público, la mejora efectiva en la calidad de vida de los ciudadanos y su bienestar, privilegiando la administración de los recursos económicos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.</p> <p>La Ciudad de México tiene un presupuesto que combina de manera proporcional los recursos que trasfiere la Federación, así como los ingresos que la Ciudad capta y administra.</p>
¿En qué se gasta?	<p>El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México se destina fundamentalmente a dos rubros:</p> <p>1.- Gasto Corriente.- Se refiere al pago del personal, así como a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público para su adecuado funcionamiento y principalmente para la prestación de servicios a la Ciudadanía, el otorgamiento de programas sociales y apoyos a la comunidad, el crecimiento económico a través del fomento y financiamiento de pequeñas y medianas empresas, etc.</p> <p>2.- inversión.- Se enfoca en incrementar la infraestructura para la prestación de más y mejores servicios, como la realización de obras de movilidad y su mantenimiento, compra de autobuses, trolebuses, vagones del Metro, construcción y equipamiento de hospitales, escuelas y otros centros de educación, espacios deportivos, servicios de agua potable y drenaje, etc.</p>

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Ciudad de México

Estructura y Contenido

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos se destina a proveer bienes y servicios públicos de calidad a la población de la Ciudad de México, incluso a la proveniente de diversas Entidades Federativas, privilegiando que éstos contribuyan a mejorar de manera real su nivel de vida y bienestar, de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen y que se determinan en el Programa de Gobierno: desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.</p> <p>Con el fin de mantener la armonización contable el gasto se clasifica en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Capítulo de Gasto: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. 2.- Concepto de Gasto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo. 3.- Partida de Gasto: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica b) Partida Específica.
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La participación ciudadana es fundamental, tanto en el diseño de políticas públicas, como en el proceso de discusión del presupuesto, así como en la vigilancia y monitoreo del ejercicio del gasto.</p> <p>Los ciudadanos pueden revisar y conocer si lo planeado fue alcanzado con los recursos programados y ejecutados, de acuerdo con los objetivos de las acciones y proyectos, permitiendo constatar el logro del Valor Público; exigiendo a las autoridades se entreguen resultados y se transparente el uso y destino de los recursos públicos.</p>

Fuente: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/Normas_2013/Docs/Anual/2022/03_Norma_difusion_ciudadania_Ley_de_Ingresos_Presupuesto_Egresos_2022.pdf



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Ciudad de México

Estructura y Contenido

<i>Origen de los Ingresos</i>	<i>Importe</i>
Total	2,371,035,468.00
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	391,201,521.00
Participaciones y Aportaciones	1,229,833,947.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	750,000,000.00



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Ciudad de México

Estructura y Contenido

<i>¿En qué se gasta?</i>	<i>Importe</i>
Total	2,371,035,468.00
Servicios Personales*	988,520,804.00
Materiales y Suministros	76,563,965.00
Servicios Generales	355,450,699.00
Transferencias Directas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	950,000,000.00
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	500,000.00
Deuda Pública	

* Incluye Pensiones y Jubilaciones